

ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2021-2022.

Conforme al artículo 133.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, uno de los principios básicos de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía es el de transparencia, que se recoge igualmente en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como un principio general de organización y funcionamiento.

Tal y como sostiene el propio texto expositivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia es inherente a las sociedades democráticas avanzadas y está relacionada con el derecho de la ciudadanía a una buena administración, a obtener una información veraz y a participar en las decisiones de las Administraciones Públicas que les afecten.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, recoge en el Capítulo I de su Título V los aspectos relativos a la coordinación y planificación en el ámbito de la Junta de Andalucía.

En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Dicho artículo establece que estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

El citado Acuerdo establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el período 2021-2022 antes del 31 de diciembre de 2020, e incorpora las directrices generales para la confección de los mismos.

De acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2020, aprobó la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, acordando su elevación para aprobación mediante Orden.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 1/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y previa propuesta efectuada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería en su sesión de 22 de diciembre de 2020,

DISPONGO

Primero. Aprobar el Plan Operativo de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de transparencia pública para el período 2021-2022, que se incorpora anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que se publique el Plan Operativo en la Sección correspondiente del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Tercero. Facultar a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para modificar el Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que se incorpora como anexo al Plan.

**EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**



2

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 2/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2021-2022.

1. INTRODUCCIÓN.

Conforme al artículo 133.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, uno de los principios básicos de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía es el de transparencia, que se recoge igualmente en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como un principio general de organización y funcionamiento.

Tal y como sostiene el propio texto expositivo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia es inherente a las sociedades democráticas avanzadas y está relacionada con el derecho de la ciudadanía a una buena administración, a obtener una información veraz y a participar en las decisiones de las Administraciones Públicas que les afecten.

Sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos las personas en la vida política, económica, cultural y social, un objetivo irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar, artículos 9.2 de la Constitución y 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La transparencia de la actuación de los poderes públicos se articula en la normativa de transparencia a través de dos grandes conceptos, como son la publicidad activa y el acceso a la información pública.

Estos dos conceptos responden a dinámicas diferentes. La publicidad activa implica la difusión por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos. Se trata de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva de los mismos.

En el acceso a la información pública es la ciudadanía la que toma la iniciativa, recabando de los poderes públicos información que obra en su poder. Este acceso se configura como un verdadero derecho, que en su vertiente procedimental lleva a establecer la regla general del acceso a dicha información.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 3/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por una parte, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información a la ciudadanía y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información a la ciudadanía.

Por otra parte, concreta la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, atendiendo a las líneas generales por las que debe discurrir la política pública de la transparencia, de modo que sirviesen a las Consejerías como herramienta para confeccionar sus planes operativos en materia de transparencia con una sistemática homogénea, señalando los objetivos a alcanzar y las principales vías para lograr su consecución, y todo ello en la lógica de avanzar hacia un concepto de transparencia que vaya más allá del cumplimiento formal del contenido de las normas para convertirse en un verdadero principio transversal del funcionamiento de la Administración andaluza, que sea tenido en cuenta tanto en la planificación, como en la ejecución y evaluación de las distintas políticas públicas.

El citado acuerdo establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022 antes del 31 de diciembre de 2020, e incorpora las directrices generales para la confección de los planes operativos en materia de transparencia.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



4

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 4/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La directriz cuarta determina que los planes operativos estarán dirigidos a la consecución de los objetivos generales de transparencia establecidos en el anexo de las citadas directrices así como a los objetivos específicos incorporados a los mismos.

Así mismo se establece que cada plan operativo incluirá al menos un objetivo específico de los identificados con cada objetivo general de transparencia, así como cualquier otro que la Consejería considere necesario para la consecución de los objetivos generales en su ámbito de actuación, debiendo concretarse cada uno en una o más medidas, que describirán con el máximo nivel de detalle posible las acciones concretas que se llevarán a cabo.

Por otra parte, la directriz quinta establece que los planes operativos tendrán una duración bienal.

De esta forma, se configuró el marco previo necesario para que las distintas Consejerías, mediante la aprobación de sus planes operativos, puedan llevar a la práctica, en su ámbito de actuación, las medidas concretas necesarias para la consecución de los objetivos previstos en las políticas de transparencia.

En el ámbito de esta Consejería, se ha efectuado un análisis previo de detección de necesidades tanto desde la vertiente de publicidad activa como del derecho de acceso. Del resultado de dicho análisis se han determinado los objetivos específicos y las medidas concretas para llevarlos a cabo, los cuales están recogidos en el apartado 7 del presente Plan.

Una vez determinadas las necesidades de mejora en materia de transparencia dentro del ámbito de esta Consejería, y según la obligación prevista en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, se han seleccionado los objetivos generales y específicos recogidos en el apartado 7 el presente Plan.

De conformidad con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, en relación con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia, con el contenido que se dispone a lo largo de los siguientes apartados.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:



5

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 5/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



▪ **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

▪ **Secretaría de Transparencia.**

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

▪ **Unidades de Transparencia.**

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

▪ **Comisiones de Transparencia.**

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

▪ **Inspección General de Servicios.**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Aunque excluidos de dicha organización, no deben obviarse al **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**, como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos, y la **Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia**, órgano que tiene atribuidas las funciones de apoyo a la persona titular de la Consejería Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el desarrollo de las competencias por las que asume las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 6/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes **órganos directivos centrales**:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento.
- c) Secretaría General de Industria y Minas
- d) Secretaría General de Economía.
- e) Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- f) Secretaría General Técnica.
- g) Dirección General de Economía Digital e Innovación.
- h) Dirección General de Comercio.
- i) Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica.
- j) Dirección General de Universidades.
- k) Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Por último, se encuentran adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, las siguientes **entidades instrumentales y organismos adscritos**:

- a) Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- b) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- c) Agencia Andaluza del Conocimiento.
- d) Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- e) Venture Invercaria, S.A.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 7/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- f) Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).
- g) Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- h) 01 Innova 24H, S.L.
- i) Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.
- j) Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- k) Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- l) Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- m) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- n) Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- ñ) Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- o) Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

3. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

3.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, estará

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 8/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

3.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Consejería, a través de la Unidad de Transparencia, dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.

5. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 9/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

5.1. VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, le corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos, según la normativa vigente.

Bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa la Unidad de Transparencia.

5.2. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 10/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5.4. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades las siguientes funciones:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

5.5. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 11/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **En materia de publicidad activa**, llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

A estos efectos, se incluye como Anexo este plan, el catálogo de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de esta Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática pid@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia de la Consejería, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

6. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de sus entidades instrumentales incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en las directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, el plan operativo de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.



Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
-------------------------	--

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 12/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
-------------------------	--

OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico

8. MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA A DESARROLLAR POR LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el plazo de vigencia del presente plan, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pondrá en marcha medidas en el ámbito de todos y cada uno de los objetivos específicos identificados para la consecución de los objetivos generales de transparencia marcados por las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Para cada medida prevista, se identifican las siguientes variables:

- Identificación de la medida
- Objetivo General
- Objetivo Específico
- Descripción
- Órganos y/o entidades afectadas
- Unidad/es administrativa/s implicadas
- Consejerías colaboradoras, en su caso
- Plazo de ejecución de la medida
- Indicadores de evaluación
- Resultados esperados



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 13/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS, A DESARROLLAR POR LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

Medida n.º 1.- Definición de un sistema para recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del procedimiento del derecho de acceso en el ámbito de la Consejería de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.	
Objetivo General 1	Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
Descripción	Estudio y valoración de un mecanismo que sirva de manera efectiva para recabar la valoración de la ciudadanía sobre el funcionamiento del procedimiento del derecho de acceso en el ámbito de la Consejería, y puesta en marcha del mismo.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de estudios realizados.
Resultados esperados	Puesta en marcha de mecanismo de valoración

Medida n.º 2.- Revisión de los contenidos propios Consejería para mejorar la información publicada.	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Descripción	Revisar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información o adaptación de la información ya publicada. Se podrán realizar las siguientes actividades: 1. Publicación y actualización de información relevante. 2. Modificación de información ya publicada para su mejor adaptación a los principios establecidos en la LTPA.
Órgano o entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos contenidos de publicidad activa Número de contenidos adaptados y/o modificados.
Resultados esperados	Cuatro nuevos contenidos (o adaptación o modificación de un contenido previo) por órgano o entidad.



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 14/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medida n.º 3.- Mejora de la información sobre las entidades instrumentales.	
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Descripción	Revisar, mejorar y ampliar la información publicada sobre las entidades instrumentales en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en aras del cumplimiento del principio de accesibilidad previsto en la LTPA.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de apartados revisados
Resultados esperados	Mejoras de la información relativa a entidades instrumentales publicada en el Portal.

Medida n.º 4.- Impulsar la formación del personal de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Descripción	Organización y desarrollo de acciones de formación en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de acciones de formación desarrolladas.
Resultados esperados	2 acciones de formación



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 15/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medida n.º 5.- Asistencia a los órganos directivos centrales, periféricos y entidades en el manejo de las plataformas de transparencia, tanto de publicidad activa (drupal) como de información pública (pid@).	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Descripción	Llevar a cabo acciones de asistencia con los órganos y entidades de la Consejería, con el objeto de un adecuado manejo y conocimiento de las plataformas de transparencia para, de esta forma, aumentar la eficiencia en materia de transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2020 - 2021
Indicadores de evaluación	Número de acciones de colaboración y asesoramiento en el manejo de las herramientas pid@ y drupal. Número de órganos o entidades en el manejo de las herramientas pid@ y drupal.
Resultados esperados	Cinco acciones de colaboración

Medida n.º 6.- Colaboración y participación activa en la tramitación de la elaboración del borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Descripción	Dado que desde la Unidad se han detectado posibles mejoras de actuación en materia de transparencia, y teniendo en cuenta que el Decreto de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, está en fase de elaboración, se tiene la intención de colaborar y participar activamente en la elaboración de éste. Asimismo, se hará participe a todos los órganos y entidades de la Consejería al objeto que remitan las aportaciones que estimen pertinentes en la materia.
Órgano responsable	Todos los órganos y entidades
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de propuestas en la elaboración del desarrollo reglamentario de la Ley 1/2014, de 24 de junio.
Resultados esperados	Implementación de las medidas propuestas por esta Consejería en la aprobación del Reglamento por el Consejo de Gobierno



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 16/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medida n.º 7.- Mejora de la coordinación entre la Unidad de Transparencia y los órganos y entidades de la Consejería.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Descripción	Elaboración y actualización de documentos de apoyo, guías, protocolos, etc, que tengan como finalidad coordinar el cumplimiento de las funciones de las distintas Unidades de Transparencia. Celebración de reuniones de coordinación con las Unidades de Transparencia que sirvan para la implementación homogénea de las políticas de transparencia y la aplicación de buenas prácticas. Otras actuaciones de coordinación, como respuestas coordinadas a solicitudes de acceso, informes relativos a alegaciones en reclamaciones y denuncias, inspecciones, elaboración estadísticas, etc.
Órgano responsable	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de documentos de apoyo, guía, protocolos, etc. elaborados o modificados Número de reuniones de coordinación celebradas. Número de otras actuaciones de coordinación realizadas.
Resultados esperados	3 documentos o sus modificaciones. 3 reuniones de coordinación 5 otras actuaciones de coordinación

Medida n.º 8.- Elaboración de pautas en materia de transparencia.	
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Elaboración y aprobación de pautas para homogeneizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, facilitando así el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión de las Unidades de Transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 17/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Indicadores de evaluación	Numero de pautas desarrolladas
Resultados esperados	Aprobación de 3 pautas.

Medida n.º 9.- Colaboración con los órganos directivos y entidades en la aplicación de la normativa de transparencia.

Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Llevar a cabo acciones de colaboración con los órganos directivos y entidades de la Consejería, tendentes a mejorar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Entre las actuaciones acciones de asesoramiento, puesta en común de criterios interpretativos y doctrina del Consejo de Transparencia, manuales de ayuda, etc.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2020 - 2021
Indicadores de evaluación	Número de acciones de colaboración y asesoramiento. Número de órganos directivos y entidades asesoradas.
Resultados esperados	Cinco acciones de colaboración

Medida n.º 10.- Clarificación del catálogo de obligaciones de publicidad activa y acuerdo en cuanto a la distribución de obligaciones.

Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.
Descripción	Clarificar el contenido de obligaciones del catálogo de publicidad activa y los órganos y entidades a los cuales corresponde el cumplimiento de éstas con el fin de mejorar la coordinación en materia de transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2020 - 2021
Indicadores de evaluación	Numero de apartados acordados para un nuevo Catálogo.
Resultados esperados	Un nuevo catálogo en el que se definan y acuerden de forma precisa las obligaciones de publicidad activa.



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 18/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.

9.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

Las Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

9.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

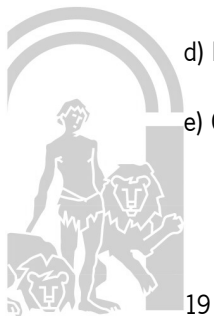
De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del plan.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.
- e) Otros aspectos de interés.



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 19/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades elevará la memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 20/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)/ Entidades instrumentales	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Normativa	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)/ Entidades instrumentales	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Estructura organizativa de la Consejería.	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal. El organigrama lo confecciona el Sv. De Gobierno Abierto a partir de esta información.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)/ Entidades instrumentales	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)/ Entidades instrumentales	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos. Unidades	Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)/ Entidades instrumentales	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono	Se deberán incluir todas las sedes del órgano	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía	Datos básicos	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)/ Entidades	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ		29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 21/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



y correo electrónico		(Drupal)		instrumentales		
Delegaciones de competencias vigentes	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Órganos colegiados dependientes de la Consejería	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Órgano directivo al que esté adscrito.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Unidades de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Unidad de Transparencia	Viceconsejería	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones IRPF Altos Cargos	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios Su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y Rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Declaraciones IRPF de Altos Cargos	Alto cargo	Unidad de Transparencia	Anual

INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales	Planes y programas en los que se fijen objetivos concretos. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de Drupal, los documentos de	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Planes y programas	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Teléfono: 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



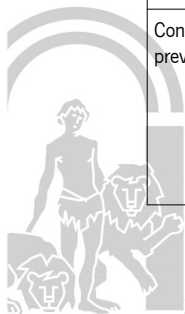
FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 22/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	evaluación de los mismos					
--	--------------------------	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Diretrizes, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas consideraciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Otras disposiciones	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Trimestral
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Según art. 13.1.b de la LTPA
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Según art. 13.1.b de la LTPA
Documentos en periodo de información pública	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Documentos sometido a información pública	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Relación actualizada de las normas en curso.	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma.	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas	Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Consultas públicas previas	Órgano directivo competente por la materia.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ		29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 23/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Convenios suscritos	Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Convenios	Órgano directivo competente por la materia/Entidad instrumental.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación
Encomiendas de gestión	Publicación de las encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Encomiendas de gestión	Órgano directivo competente por la materia/Entidad instrumental.	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuando exista modificación

OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Inventario de tratamientos de datos personales	La normativa de protección de datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Actividades de tratamiento	Órgano o entidad responsable del tratamiento	Órgano o entidad responsable del tratamiento	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral (Administración General. Consejerías)	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	SGT	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Trimestral
Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SGRRT	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Entidad instrumental.	Trimestral
Condiciones	Convenio/s	Gestor de	Información de	Entidad	Entidad	Trimestral



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 24/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores	Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	personal	instrumental	instrumental	
Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales)	Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades Instrumentales)	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Ofertas de empleo EEII	Entidad instrumental	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades Instrumentales)	Miembros del Comité de Empresa o Delegado/a de Personal	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Entidad instrumental	Trimestral

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE INFORMACIÓN	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gastos en publicidad institucional	SGT/Entidades Instrumentales	Viceconsejería (Unidad de Transparencia)	Cuatrimestral
Movimientos de Tesorería (entidades instrumentales)	Publicación del archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Movimientos de tesorería	Entidad instrumental	Entidades instrumentales	Cuatrimestral



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	29/12/2020 10:15:02	PÁGINA 25/25
VERIFICACIÓN	NY1J8P96CNHXDE7G3G6R8MMXX3M5CF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

